que llaman la acuera, de los alle sterose desde Alli
se van partiendo e diuidiendo. Hasta dar a un cauezo Alto.
que llaman la zzauita, y desde la zzauita se van partiendo. y diui
diendo los dos terminos. Hasta dar a un al giue, que se llama. el
algue del garrono. y desde el dicho algue del garrono. Calad ir Sali
mytacion. e Xartimiento de los dos terminos. Hasta dar a
al Nature. que llaman Nature de la baia Tona. y desde
Alli se van partiendo e diuidiendo. Los dos terminos
Hasta dar al Uncauezo. que llaman zanta ana. y desde Alli va
ada a una rambla. que llaman la Rambla de la mar Jalso y dende alli
la cauezza de la zaia. donde dixo.
Este testigo que a sido Sasillas de Suercal. y de Cera. a cauando de var
tir el fenecer sus terminos. con los termmos de la ad
cuidad de Cera. y de los dos terminos adentro. Hacia la ca
d Sasillas de Suercal. e Cera. dixo este testigo que esta
Inclusso. y se incluie el campo que llaman. de Suercal
y de todos los quales de los limites. dixo este testigo que tiene muy
entera noticia y conocimiento. y que este testigo los Cri
e conosa muy muchas bezes. en el dicho tiempo de mozo
andando y a stando ganados. por los termmos de las dichas
Villas de Suercal. e de Cera. por donde andubo en el dicho tiempo.
de mozo tiempo de quatorze ze. Poco mas o menos. y des
pues en todo el tiempo que tiene d. como este testigo y ha
mmuchas bezes. a las de Sasillas de Suercal y de Cera. y as
tando por el campo e termmo. de las dichas Villas be al Cri
que los dichos limites se guardauan. y tenian e nombrauan. por
limites e Xartimmento de los dos terminos. entre las
d Sasillas de Suercal y de Cera con la d Ciudad de Cera
y por tales este testigo. los tubo e guardo. y bei a que los guar
6 dauan. los dichos limites ansi los Vsos de las d Sasillas de
Suercal. e Cera. como de la d Ciudad de Cera. por no pagar
un derecho que en el dicho tiempo de mozos. pagauan